

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 ESTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 6 noviembre 1916).

SECCIÓN QUINTA

COMISARÍA GENERAL DE SEGUROS

Aviso.

Habiendo solicitado la Sociedad de Seguros sobre enfermedades denominada «La Nueva Esperanza», su exclusión del Registro especial creado por la Ley de 14 de mayo de 1908, como comprendida en las condiciones que marca la sentencia del Tribunal Supremo fecha 10 de febrero del año actual; se hace saber al público por el presente, a los efectos del artículo 118 del Reglamento de Seguros, que la expresada Sociedad va a ser, transcurrido un plazo de treinta días, a partir de esta fecha, eliminada del Registro de las inscritas e incluida en el Índice de las que están en liquidación.

Madrid, 3 de noviembre de 1916. — El Comisario general, L. de Armiñán.

SECCIÓN SEXTA

Aguarón.

Confecionado el padrón de edificios y solares de esta villa para el año 1917, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Aguarón, 4 de noviembre de 1916.—El Alcalde ejerciente, Manuel Francoés.

Alforque.

Por tiempo de quince días y a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de edificios y solares confecionado para el próximo año de 1917 a los efectos de reclamación.

Alforque, 5 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Martín Tesán.

Alpartir.

El día 10 del actual, a las diez de su mañana, se celebrará la primera subasta para el arriendo de los pastos de los montes Comunes con sus partidas, concedidos para el año forestal de 1916 a 1917, bajo el tipo de 700 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones facultativas insertas en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de 21 de agosto último, y al de económicas acordadas por este Ayuntamiento. Si no hubiese licitador, se verificará otra segunda a los diez días siguientes rebajando al 15 por 100 de la tasación. Si no hubiese licitador, se celebrará la tercera a los diez días. Si no hubiese licitador, se celebrará la cuarta subasta con la rebaja del

30 por 100 de la primera y si no hubiese licitador, se celebrará la quinta subasta a los diez días con el 45 por 100 de rebaja de la primera subasta.

Alpartir, 1 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Julio del Val.

Boquiñeni.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1917, a los efectos reglamentarios.

Por ocho días el reparto de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares.

Por diez días, la matrícula industrial, y por quince días, el padrón de cédulas personales.

Boquiñeni, a 4 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Serafín Matute.

Bulbuenta.

Durante el plazo reglamentario se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para el año 1917:

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Listas cobratorias de edificios y solares.

Matrícula industrial; y

Padrón de cédulas personales.

Bulbuenta, 4 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Félix Pellicer.

Calatayud.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, para el próximo año de 1917, se hallará expuesto al público, en la secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a los efectos legales.

Calatayud, 3 de noviembre de 1916.—El Alcalde ejerciente, F. Lafuente.

Cetina.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones se celebrará la subasta para el arriendo del Matadero municipal de esta villa para el próximo año de 1917, el día 14 del actual y horas de diez a once de la mañana, con sujeción al tipo de mil doscientas cincuenta pesetas, y si no diera resultado se celebrará una segunda el día 21, a las mismas horas y rebaja del 25 por 100.

Cetina, 2 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Román La Cruz.

El presupuesto municipal ordinario formado para el año 1917, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Cetina, 2 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Román La Cruz.

El Frago.

A los efectos y por el tiempo reglamentario se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes para el año 1917:

Presupuesto municipal ordinario.

Padrón de cédulas personales.

Reparto de rústica, pecuaria y urbana.

Matrícula industrial.

El Frago, 1.º de noviembre de 1916.—El Alcalde, Segundo Romeo.

Mesones de Isuela.

Durante el plazo de ocho días queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de edificios y solares formado para el próximo año de 1917, con el fin de oír cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Mesones de Isuela, 3 de noviembre de 1916.—El Alcalde ejerciente, Pedro Cimorra.

Longares.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la titular de Medicina y Cirugía de esta villa, con dotación anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que deseen solicitarla presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en esta Alcaldía, por término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado cuyo plazo se proveerá.

Longares, a 31 de octubre de 1916.—El Alcalde, Antonio Simón.—P. A. del A. y J.: El Secretario, Guillermo Arilla.

Monreal de Ariza.

Desde el día de la fecha se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartos de contribuciones rústica y urbana para 1917, por término de ocho días.

Matrícula industrial para dicho año, por espacio de quince días.

Monreal de Ariza, 4 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Domingo Gómez.

Tarifa de arbitrios que se propone el Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año de 1917, sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidades	Precio medio	Arbitrio	Consumo que se calcula	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	3	0'50	180.800	904
Leña... ..	100	2	0'25	364.870	912'17
TOTAL.. ..					1.816'17

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Monreal de Ariza, a 4 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Domingo Gómez.

Las Pedrosas.

Desde el día de la fecha hasta el 17 del actual se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes formados para el próximo año 1917:

Expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Matrícula industrial.

Padrón de edificios y solares.

Repartimiento de contribución rústica y pecuaria.

Los vecinos contribuyentes que se crean perjudicados presentarán las reclamaciones oportunas en esta Alcaldía durante el tiempo citado.

Las Pedrosas, 4 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Pascual López.

Orés.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público:

El reparto de consumos para el año 1917, por término de ocho días, y

El padrón de cédulas personales, por término de quince días, durante los cuales podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Orés, 3 de noviembre de 1916.—El Alcalde, José Tenias.

Tarazona.

D. José María Gutiérrez y García, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona;

Certifico: Que examinadas las actas de las sesiones celebradas por la Excmo. Corporación municipal durante el mes de septiembre del corriente año, resultan tomados los siguientes acuerdos:

Sesión del día 15 de septiembre.

(Conclusión.)

Que la comisión de Hacienda informe en varias instancias solicitando los auxilios de la Beneficencia domiciliaria.

Desestimar la petición hecha por «La Agrícola Industrial Navarra» sobre instalación de una caseta y una balsa en terrenos lindantes con el camino de la Estación y poner a disposición del peticionario y en bien de la clase agrícola, la plaza de los melones con las condiciones que caso de aceptar, se estipularían.

Aprobar varias cuentas que importan ciento ochenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Sesión del día 22 de septiembre.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la comisión del Cementerio la instancia de D. Román Anchóriz, solicitando permuta de terrenos en la Necrópolis.

Aprobar el dictamen de la comisión de Hacienda concediendo los auxilios de la Beneficencia domiciliaria a Juan Giménez García, Juan Antonio García Gilaberte, Faustino Francia, Atanasio Gilaberte, María Martínez Ortigosa, Francisco Sebastián Pobar, Fidel Albericio Marqués, Tomás Moreno Calahorra, Atilano Ramos Megallón, Juan Cruz Lahuerta García, Telesfora Campos Guillermo y Lucio Coscolín Hernández.

Pasar a informe de la comisión de Policía rural, la instancia de D.^a Lamberta Calvo, solicitando permiso para construir una tapia en una finca de su propiedad lindante con el camino de Samanes.

Sesión del día 29 de septiembre.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dirigir una instancia a la 6.^a División Hidro-

lógico-Forestal, pidiendo autorización para hacer carbón de la leña de brezo existente en el Moncayo y con destino a la industria de herrería.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, la instancia de D. Manuel Frauca solicitando que el Ayuntamiento acepte en legal forma o repudie la herencia de D.^a Isidra Frauca.

Aprobar el dictamen de la comisión del Cementerio decretando como se pide la instancia de D. Román Anchóriz sobre permuta de terrenos en la Necrópolis.

Aprobar el dictamen de la comisión de Policía rural informando favorablemente la instancia de D.^a Lamberta Calvo sobre construcción de una tapia en finca lindante con el camino de Samanes, estableciendo la condición de que dicho camino ha de tener en todo lo que confina con la finca, la anchura de cuatro metros cincuenta centímetros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.^o del art. 40 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de agosto de 1916, pongo y firmo la presente en Tarazona, a cuatro de octubre de mil novecientos diez y seis.—José María Gutiérrez, Secretario.—V.^o B.^o—El Alcalde, Martín Gimeno.

Talamantes.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el tercer trimestre de 1916.

Sesión ordinaria del 11 de julio.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta del Agente de este Municipio, el «Banco Zaragozano», correspondiente al primer semestre del año actual.

Acordóse asistir, en unión de la Junta local de 1.^a Enseñanza, a los exámenes públicos en la Escuela de ambos sexos, el día 15.

Publicar un bando, como medida de higiene, prohibiendo la estancia de ganados en los rios «Valdetreviño» y «Valdeherrerá».

Quedar enterado de la correspondencia oficial recibida y disposiciones de interés publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Sesión ordinaria del 23 de julio.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar a D. Bonifacio García, de Zaragoza, para efectuar el ingreso de los mozos en Caja el día 1.^o de agosto.

Quedar enterado de la correspondencia oficial recibida, así como de las disposiciones insertas en el BOLETÍN OFICIAL.

Sesión ordinaria del 20 de agosto.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la correspondencia oficial y de las disposiciones de interés insertas en el BOLETÍN OFICIAL.

Proceder al arreglo y limpieza de los caminos, por medio de vecinal, así como proceder al empedrado de las calles.

Sesión ordinaria del 24 de septiembre.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la correspondencia ofi-

cial recibida y de las disposiciones de interés insertas en el BOLETÍN OFICIAL.

Asistir el Ayuntamiento en corporación a los actos religiosos que se celebren con motivo de las fiestas de San Miguel, y dictar reglas conducentes para evitar accidentes desagradables.

Sesión ordinaria del 30 de septiembre.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones de interés publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

No imponer recargo alguno a las cédulas personales para 1917.

Junta Municipal.

Sesión extraordinaria del 20 de septiembre de 1916.

Elegir medio para cubrir el cupo de consumos, correspondiente al Tesoro, para el año próximo.

Aprobado el precedente extracto en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1916.

Talamantes, 24 de octubre de 1916. — V.º B.º — El Alcalde, Mariano Chueca. — D. S. O. — El Secretario, Valero Domínguez.

Tiermas.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Médico de esta villa con los agregados de Sigüés y Escó, con la dotación anual de 1.500 pesetas.

Además el agraciado contratará sus servicios con las familias acomodadas en la forma que lo han venido haciendo los anteriores profesores.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al Alcalde que suscribe.

Tiermas, 29 de octubre de 1916. — El Alcalde, Justo Ortiz.

Torrelapaja.

Confecionados para el año 1917 los documentos que se detallan a continuación, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios:

Reparto de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial y

Padrón de cédulas personales.

Torrelapaja, 4 de noviembre de 1916. — El Alcalde, P. O., Victorino Puertas.

Torrehermosa.

Al objeto de que puedan ser examinadas y presentar las oportunas reclamaciones el que se crea perjudicado, quedan expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho y quince días respectivamente, los documentos formados para el próximo año de 1917, siguientes:

Reparto de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares, y

Padrón de cédulas personales.

Torrehermosa, 5 de noviembre de 1916. — El Alcalde, León Gutiérrez.

Utebo.

Confecionado en este término municipal el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año 1917, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días.

Utebo, 4 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Mariano Ibáñez.

Zuera.

Por término de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el padrón de edificios y solares formado para el próximo año.

Zuera, 5 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Gerardo Mené.

OBRAS DE VENTA

EN LA

IMPRENTA DEL BOLETIN OFICIAL

PIGNATELLI, 99 — HOSPICIO

Peseta

Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la Contribución industrial y de comercio, con las modificaciones acordadas hasta 31 de dicbre. de 1911 (un tomo rústica) ..	1'50
Reglamento provisional para la administración y recaudación de los impuestos sobre Derechos reales y transmisión de bienes y sobre los bienes de las personas jurídicas, aprobado por Real decreto de 20 de abril de 1911 (un tomo) ..	1'00
Reglamento para la ejecución de la ley de 12 de junio de 1911 suprimiendo el impuesto de Consumos, sal y alcoholes	0'50
Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 27 de febrero de 1912, con el Cuadro de exenciones e instrucciones provisionales para su aplicación	1'00
Reglamento e Instrucciones para la aplicación de la ley de Reclutamiento y del Cuadro de inutilidades, seguido de la correspondiente modelación	1'00
Ley de 5 de agosto de 1907 reorganizando la Administración de Justicia en los Juzgados municipales	0'25
Leyes Municipal y Provincial de 1877 (un tomo rústica)	0'50
Ley Electoral vigente para Diputados a Cortes y Concejales (un tomo rústica)	1'00
Novísima ley Hipotecaria (un tomo rústica)	1'00
Reglamento para la ejecución de dicha ley Hipotecaria (un tomo rústica)	1'00
Real orden dictando reglas por las que han de regirse los hoteles, fondas, casas de viajeros, de huéspedes, de dormir y posadas que se dedican a la industria de hospedaje (un tomo) ..	0'25
Reglamento de Sanidad exterior	1'00
Legislación sobre Compañías de Seguros, comprendiendo en un tomo la Ley referente a las mismas, Reglamento para su aplicación, Ley creando el Instituto Nacional de Previsión, Estatutos provisionales del mismo, Reglamento de entidades similares y Real orden sobre libramiento de certificaciones parroquiales reclamadas por el Instituto	1'00

Si se desean certificadas, 35 céntimos más sobre los precios marcados

Imprenta del Hospicio.